

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
sanciona con fuerza de:*

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébase en todos sus términos el convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS representada por el Poder Ejecutivo Municipal y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, representado por la Dirección de Catastro, con fecha 11.09.2001, y que tiene por objeto la depuración, actualización y homegeneización de los catastros parcelarios para unificar los mismos e intercambiar información parcelaria, que como Anexo I en dos (2) fojas útiles integra la presente.

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL R. M. Y ARCHÍVESE.

ORDENANZA N° 77/01

FECHA DE SANCIÓN:12/09/2001

PROMULGADA POR DECRETO N° 181/2001 DE FECHA:13/09/2001.-